

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1975.-

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 17 de la ley Nº 16.482,

EL TRIBUNAL RESUELVE:

1º) Crear un (1) cargo de ANALISTA (Personal Administrativo y Técnico) en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, para ser destinado al Juzgado Nacional de Sentencia Letra "D".-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria correspondiente- el mayor gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Partida Principal 1109 "Crédito a distribuir".-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

MIGUEL ANTONIO BARRERA

PABLO A. BAMBILLA



SECRETARIO DE JUSTICIA
MIGUEL ANTONIO BARRERA
SECRETARIO DE JUSTICIA